## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Rad No. 25-2014-00367 (Cuaderno 01)

Atendiendo la documental que antecede, el Juzgado DISPONE:

- 1. <u>Por Secretaría</u>, procédase al envío del expediente a la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad a fin de que surta el recurso de alzada interpuesto por la parte actora y demandada contra la sentencia emitida dentro del asunto el 3 de mayo de 2022, tal y como en dicha diligencia se dispuso.
- **2.** Incorporar al expediente la documental allegada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER<sup>1</sup>. No obstante téngase en cuenta que dentro del asunto que nos ocupa se emitió sentencia que dirimió la instancia el 3 de mayo de 2022, frente a la cual las partes presentaron recurso de alzada.
- 3. Agregar al expediente la excusa por inasistencia presentada por la testigo decretada a favor de la parte demandada Ana Patricia Rojas Guacaneme conforme auto fechado el 13 de mayo de 2019, a la diligencia de instrucción y juzgamiento adelantada el 3 de mayo de 2022 por esta instancia judicial. No obstante téngase en cuenta como ya se indicó que dentro del asunto que nos ocupa se emitió sentencia en la memorada calenda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050

-

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Archivo digital No.48

## Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4ff3a467233278754982bcfdeea6dc02d777e29464e90bf895ecdabc16c17b99

Documento generado en 12/09/2022 04:17:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica